

SALIDA DE ESTUDIANTES A HORAS DIFERENTES AL HORARIO REGULAR DE SALIDA DE LA ESCUELA

1.0 El administrador de la escuela tendrá que comunicar a los padres los horarios regulares de la escuela en los manuales para los padres o en otros materiales escritos.

2.0 El personal de la escuela no despachará ningún estudiante antes de terminar el día escolar sin revisar primero la identificación con foto de la persona que lo procura y confirmar que el estudiante está siendo entregado a una persona autorizada. Personas autorizadas serán las personas identificadas por los padres/tutores como contactos de emergencia por escrito y en el sistema de información del Distrito.

3.0 Si fuera necesario despachar a un estudiante a un horario diferente al horario regular de salida de la escuela, se observarán las siguientes normas:

3.1 Estudiante Enfermo o Lesionado

3.1.1 El/la enfermero(a) u otro empleado apropiado en la escuela evaluará la enfermedad o lesión del estudiante para determinar si la condición del estudiante requiere que sea despachado de la escuela. La evaluación tomará en cuenta la seriedad del problema del estudiante, las necesidades de salud del estudiante, y el bienestar de los demás estudiantes.

3.1.2 El personal de la escuela se comunicará con el padre/tutor para notificarle sobre la enfermedad o lesión del estudiante.

3.1.2.1 Si se comunican con el padre, el padre será responsable por hacer arreglos para transportar al estudiante enfermo o lesionado, y el personal de la escuela entregará al estudiante al padre/tutor u otra persona responsable designada por el padre o director de la escuela. El personal llevará un registro indicando la hora en que el estudiante fue despachado, la persona a quien se le entregó, etc.

**SALIDA DE ESTUDIANTES A HORAS DIFERENTES AL HORARIO
REGULAR DE SALIDA DE LA ESCUELA, cont.**

3.1.2.2 Si se comunican con un padre pero el padre no puede ayudar, el administrador de la escuela determinará si el estudiante será despachado o no. El estudiante no debe ser despachado en estas circunstancias a menos que el administrador de la escuela juzgue que, debido a la edad del niño, la naturaleza de la lesión o enfermedad del niño, la manera en que el niño será transportado a su casa, y otros factores pertinentes, el despacho es apropiado.

3.1.2.3 Los estudiantes que se enferman o se lesionan en la escuela no serán despachados si no han podido comunicarse con los padres/tutores u otra persona responsable, a menos que se necesite cuidado de emergencia.

3.1.2.4 Si el director de la escuela cree que un estudiante sufrirá lesiones o daños adicionales a menos que se le administre cuidado médico adicional, el director puede tomar los pasos que considere necesarios para responder a las necesidades médicas del estudiante. Si el director de la escuela no está disponible, cualquier empleado que sepa sobre la condición del estudiante puede responder a las necesidades médicas del estudiante. En caso de tal emergencia, habrá que comunicarse con los padres o tutores tan pronto como sea posible, pero el Distrito no deberá retrasar la administración de los servicios necesarios para el estudiante mientras intentan comunicarse con los padres o tutores.

3.2 Despacho Temprano de Estudiantes por Razones No Médicas

3.2.1 El personal puede excusar a un estudiante antes de terminar el día escolar si los padres o tutores legales lo solicitan por razones que

SALIDA DE ESTUDIANTES A HORAS DIFERENTES AL HORARIO REGULAR DE SALIDA DE LA ESCUELA, cont.

incluyen, pero no están limitadas a, las siguientes: citas médicas, crisis en el hogar, y pases para almuerzos aprobados con anterioridad.

3.2.2 Cualquier estudiante de escuela secundaria que haya sido suspendido será despachado solamente después de que el personal se haya comunicado con sus padres. Si no es posible comunicarse con el padre o tutor, el director de la escuela puede despachar al estudiante suspendido si, a su juicio, la edad del estudiante, su bienestar, los intereses de la escuela, o cualquier otro factor pertinente amerita tal despacho. Los estudiantes de escuela primaria no serán despachados en tales circunstancias sino que serán entregados a sus padres, tutores, o persona autorizada por el padre/tutor.

3.3 Despacho Tarde de Estudiantes

3.3.1 En caso de que haya alguna razón por la cual un estudiante tiene que quedarse en la escuela después de las horas normales de clases se harán provisiones para que el estudiante pueda comunicarse con su padre/tutor.

3.3.2 Si un estudiante usualmente viaja en autobús escolar y el personal escolar requiere que se quede en la escuela después de las horas normales de clases, el estudiante o el personal tendrá que obtener permiso de los padres o la detención será aplazada por un día para que se puedan hacer arreglos para su transportación.

3.3.3 En caso de emergencias o condiciones del tiempo que, a juicio del director de la escuela o la administración del distrito, presenten la posibilidad de daño físico u otro peligro para un estudiante o estudiantes, el personal pudieran retener a los estudiantes después de las horas regulares de clases sin obtener primero el permiso de los padres o tutores. Se hará

**SALIDA DE ESTUDIANTES A HORAS DIFERENTES AL HORARIO
REGULAR DE SALIDA DE LA ESCUELA, cont.**

todo lo posible para comunicarse con los padres o tutores lo más pronto posible. Tales esfuerzos pudieran incluir, pero no se limitan a, anuncios públicos en las estaciones de radio o televisión o usando el sistema de teléfono de discado automático del Distrito.

3.4 Hay una variedad amplia de circunstancias en que sería apropiado despachar al estudiante a horas diferentes a las designadas regularmente. En todos los casos que no son cubiertos por esta política, el estudiante puede ser despachado a discreción del director de la escuela. En todos los casos, tendrán que comunicarse con los padres o tutores antes de despachar al estudiante.